



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD**

**Período Auditado
Segundo Cuatrimestre 2024**

SEPTIEMBRE DE 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	3
4. METODOLOGÍA	3
5. LIMITACIONES DE ALCANCE.....	4
6. INFORME EJECUTIVO.....	4
7. RESULTADOS.....	6
8. CONCLUSIÓN	17

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024 V.2., esta oficina desarrolló el Informe de seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción del IDRD, para lo cual se solicitó el apoyo de los líderes de los procesos evaluados respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Realizar seguimiento a la gestión de los riesgos de corrupción del IDRD para evaluar su diseño tanto de los riesgos identificados como de los controles asociados, y verificar su efectividad. El alcance comprende el segundo cuatrimestre de 2024.

Para esta actividad, se verificaron 13 de los 16 procesos, los cuales cuentan con Matriz de Riesgos de Corrupción, considerando que los tres (3) procesos restantes no tienen identificados riesgos de corrupción.

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Ley 1474 de 2011, artículo 73, modificado mediante Ley 2195 de 2022 artículo 31.
- Decreto 124 de 2016 en sus artículos 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción y 2.1.4.6.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP V6.
- Lineamientos identificación de riesgos Trámites, servicios y OPAS Secretaría General V2021.
- Política de Administración de Riesgos del IDRD V7.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló siguiendo las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras.

5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que los riesgos y controles revisados presentan un adecuado diseño de conformidad con la Política de Administración del Riesgo V7. del IDRD, con las excepciones indicadas. No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

Finalmente, conforme al monitoreo y el seguimiento de los riesgos durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2024, se concluyó que no se materializó ningún riesgo de corrupción, lo cual indica la pertinencia de los controles diseñados, así como la efectividad del seguimiento adelantando periódicamente por la segunda línea de defensa.

Tabla No. 1. Oportunidades de Mejora

No.	Oportunidad de Mejora	Recomendación
1	Proceso Administración y Mantenimiento de Parques Escenarios, Riesgo 1, Control 1: Durante la revisión del cumplimiento del control establecido, se solicitó la documentación pertinente para verificar la implementación efectiva del control. Se recibieron los informes de las visitas realizadas a los Sigüientes Parques: 1.-ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPÍN - Cod: 13-122 31 de enero 2024. 2-ESTADIO METROPOLITANO DE TECHO 3 de junio de 2024 3-PARQUE RECREODEPORTIVO EL SALITRE 30 de abril de 2024 4-PARQUE EL TUNAL6 DE AGOSTO DE 2024.No obstante, no se cumplió con lo descrito en el control, ya que la documentación no muestra la totalidad de los escenarios deportivos del IDRD y sus respectivas visitas para el periodo establecido.	Se sugiere registrar y dejar evidencia detallada de las visitas mensuales realizadas a todos los parques y escenarios, conforme a la descripción del control o ajustar su redacción.
2	Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, Riesgos 1 y 2: En su redacción incluyen tanto impacto reputacional como económico y en la columna de consecuencia, solo se menciona el impacto reputacional.	Reevaluar la redacción del impacto (consecuencia), ya que el análisis de los riesgos indica impacto reputacional y económico.
3	Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios: En las acciones asociadas a los controles de cada uno de los riesgos, se encuentra documentado que el control de revisión se realiza de forma aleatoria sobre los procesos de contratación adelantados, procesos de convocatoria pública, solicitudes de adición o prórroga, entre otros.	Se recomienda que esta revisión se realice sobre toda la población (100% de procesos contractuales). De no ser posible, justificar la razón y documentar el método que se utiliza para la selección de la muestra objeto de revisión, dado que estos datos son el insumo para el cálculo del indicador.
4	Proceso Control Disciplinario Interno., Riesgo 1: La redacción del riesgo no cumple con la establecido en la Política de Administración de Riesgos IDRD v7	Seguir la estructura de redacción de riesgos de corrupción definida en la Política de Administración de Riesgos V7 del IDRD,

No.	Oportunidad de Mejora	Recomendación
	(Acción u omisión + Uso del poder + Desviación de gestión de lo público + El beneficio del privado).	considerando impacto, causas inmediatas y causas raíz.
5	Proceso Control Disciplinario, Riesgo 1, Control 1: Se relaciona la posibilidad de pérdida documental, no obstante, en la redacción del control se especifica que se revisará el número de expedientes en físico vs los registrados, más no el detalle de la documentación de cada uno de los procesos.	Se recomienda tener en cuenta la estructura (IMPACTO + CAUSA INMEDIATA + CAUSA RAÍZ) definida en la Guía para Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas V6 de 2022 y la estructura (Acción u omisión + Uso del poder + Desviación de gestión de lo público + El beneficio del privado) definida en Política de Administración de Riesgos en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD v7.
6	Proceso Control, Evaluación y Mejora, Riesgo 1 Control 3: El propósito, actividad y evidencia del control hace referencia solamente a Auditorías Internas, sin considerar seguimientos y evaluaciones.	Complementar el propósito del Control, ya que hace referencia solamente a Auditorías Internas, ajustando así su redacción. En igual sentido la actividad de control y la evidencia de Ejecución.
7	Proceso Gestión de Comunicaciones: La periodicidad del control no corresponde a la realidad operativa.	Ajustar la redacción del control, la cual debe indicar en este caso que la periodicidad será cada vez que se desarrolla la actividad, es decir, cada vez que se establezca el Plan de Medios.
8	Proceso Gestión de Comunicaciones: Para la fecha de este informe, no se obtiene evidencia del seguimiento de los meses de mayo a agosto de 2024 que se debe hacer en el "Mapa de riesgos resumido"; teniendo en cuenta lo establecido en la Política, el cual se debe desarrollar por la primera línea de defensa con una frecuencia mensual.	Cumplir con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos IDRD V7 respecto al seguimiento que debe realizar en el "Mapa de riesgos resumido" como primera línea de defensa.
9	Gestión de Tecnologías de la información, Control 1, 2, 3 y 4: Las evidencias obtenidas no corresponden a las evidencias del control según la matriz de riesgos. Proceso de Gestión Financiera: A septiembre 2 los soportes subidos al Drive tenían como última fecha de actualización 23 de abril de 2024 y el Monitoreo de la Primera Línea de Defensa, se encontraba pendiente de realizar, para los meses de junio, julio y agosto de 2024. Es preciso mencionar que, durante el proceso auditor, el área financiera incluyó la respectiva información y a la fecha de generación de este informe se encuentra registrada hasta el mes de agosto de 2024.	- Dar cumplimiento con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos IDRD v7, respecto a la integridad y oportunidad en los soportes que evidencian la aplicación de los controles. - Revisar que las evidencias incluidas en la matriz de riesgos correspondan a las evidencias que se dejan del cumplimiento de los controles según la realidad operativa de los procesos.
10	Evaluar e identificar riesgos de corrupción para los procesos que actualmente no los tienen: * Gestión de Asuntos locales * Gestión de Servicio a la Ciudadanía. * Planeación de la Gestión	Revisar e identificar riesgos de corrupción que apliquen a cada uno de los procesos.

Fuente: Elaboración propia OCI. Fuente: Elaboración propia OCI.

Recomendación:

Cargar oportunamente por parte de la primera línea de defensa, las evidencias de las

actividades de control, actividad que debe ser realizada de manera mensual, para que así la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, pueda hacer el seguimiento dentro de los plazos establecidos para cumplir con las responsabilidades que le asigna la Política de Administración de Riesgos del IDRD V7.

7. RESULTADOS

En el marco del Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 de la Función Pública, el cual establece los roles de la Oficina de Control Interno, a saber: “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”; y en aras de dar cumplimiento al rol de “Evaluación de la gestión del riesgo”; esta Oficina mediante el reporte de la primera línea de defensa, monitoreo de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación y Secretaría General) y la información reportada en el aplicativo Isolución, evaluó las herramientas y soportes definidos por cada uno de los procesos para el control de los riesgos identificados y las acciones asociadas al control para el cumplimiento de los mismos, a fin de apalancar el logro de los objetivos y metas institucionales, teniendo en cuenta:

Tabla No. 2. Identificación de Riesgos por Proceso según su clasificación en riesgo inherente

Aspectos evaluables unidades auditables (Proceso)	Extremo	Alto	Moderado
ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS	Corrupción: 0	Corrupción: 2	Corrupción: 0
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Corrupción: 4	Corrupción: 0	Corrupción: 0
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Corrupción: 0	Corrupción: 0	Corrupción: 1
CONTROL, EVALUACIÓN Y MEJORA	Corrupción: 0	Corrupción: 0	Corrupción: 1
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS	Corrupción: 1	Corrupción: 1	Corrupción: 2
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Corrupción: 0	Corrupción: 2	Corrupción: 1
GESTIÓN DE ASUNTOS LOCALES	Corrupción: 0	Corrupción: 0	Corrupción: 0
GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Corrupción: 0	Corrupción: 1	Corrupción: 0
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Corrupción: 0	Corrupción: 0	Corrupción: 1
GESTIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Corrupción: 0	Corrupción: 0	Corrupción: 0
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Corrupción: 0	Corrupción: 0	Corrupción: 1
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Corrupción: 0	Corrupción: 0	Corrupción: 1
GESTIÓN DOCUMENTAL	Corrupción: 0	Corrupción: 0	Corrupción: 1

Aspectos evaluables unidades auditables (Proceso)	Extremo	Alto	Moderado
GESTIÓN FINANCIERA	Corrupción: 0	Corrupción 2	Corrupción: 0
GESTIÓN JURÍDICA	Corrupción: 1	Corrupción: 1	Corrupción: 0
PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN	Corrupción: 0	Corrupción: 0	Corrupción: 0
TOTAL	Corrupción: 6	Corrupción: 9	Corrupción: 9

Fuente: Elaboración propia OCI. Matrices de Riesgos de Corrupción del IDRD

Para el seguimiento y evaluación de las matrices de riesgos de corrupción, la Oficina de Control interno verificó los soportes allegados por la Oficina Asesora de Planeación -OAP- en su rol de segunda línea de defensa evidenciando que realizó el monitoreo correspondiente al segundo cuatrimestre, la revisión a la implementación de las actividades establecidas por los procesos de la primera línea en los respectivos planes de acción; los cuales cuentan con registro del seguimiento en el aplicativo Isolución, información que fue evidenciada por esta Oficina. Se realizó la validación de los resultados de las mediciones de los indicadores asociados a los riesgos.

De igual forma, se pudo observar que la OAP realizó la verificación de las evidencias que dan cuenta de la implementación de los controles para contrarrestar la causa de los riesgos, con corte a agosto 31 de 2024.

De otra parte, se revisó la información publicada en la página web de la entidad en el enlace “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, donde se evidenció la publicación de la actualización a los mapas de riesgos de gestión y de corrupción, en el siguiente enlace: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-de-accion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/mapa-de-riesgos-corrupcion>

7.1 GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS

El Instituto cuenta con un total de dieciséis (16) procesos de los cuales trece (13) tienen establecidos un total de veinticuatro (24) riesgos de corrupción, esta Oficina realizó la evaluación a los riesgos, controles definidos y a las acciones asociadas a estos.

Ahora bien, de acuerdo con el seguimiento realizado por la OCI, actualmente el mapa de riesgos de corrupción contiene la siguiente información sobre riesgos, controles y acciones:

Tabla No. 3. Riesgos de corrupción, controles y acciones asociadas

Proceso	Riesgos	Controles asociados	Acciones adicionales
---------	---------	---------------------	----------------------

Proceso	Riesgos	Controles asociados	Acciones adicionales
Administración y Mantenimiento de Parques Escenarios	2	2	2
Adquisición de Bienes y Servicios	4	6	5
Control Disciplinario Interno	1	1	1
Control, Evaluación y Mejora	1	4	2
Diseño y Construcción de Parques y Escenarios	4	4	4
Fomento de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación	3	3	3
Gestión de Asuntos Locales	0	0	0
Gestión de Comunicaciones	1	1	1
Gestión de Recursos Físicos	1	1	1
Gestión de Servicio a la Ciudadanía	0	0	0
Gestión de Talento Humano	1	1	1
Gestión de Tecnologías de la Información	1	4	1
Gestión Documental	1	1	1
Gestión Financiera	2	4	3
Gestión Jurídica	2	2	2
Planeación de la Gestión	0	0	0
Total	24	34	27

Fuente: Elaboración propia OCI - Matriz de riesgos de corrupción IDR D

Así las cosas, a partir de la información dispuesta en la carpeta compartida <https://drive.google.com/drive/folders/1heDjx2WPP0id4bYMETiDaxDtRncjOkx5>, la OCI evaluó las evidencias correspondientes a los riesgos de corrupción identificados en los (13) procesos.

Adicional a la verificación de la aplicación de la metodología determinada por el DAFP, para la elaboración y contenido de la matriz de riesgos se llevaron a cabo otras actividades tales como la verificación de la publicación de los mapas de riesgos de corrupción en la página web de la entidad, se aseguró que los controles establecidos fueran efectivos y que los mismos se estuvieran aplicando adecuadamente.

7.1.1. PROCESO: Administración y Mantenimiento de Parques Escenarios:

De acuerdo con la información contenida en la matriz de riesgos con corte al 31 de agosto de 2024, se identificaron dos (2) riesgos, con (2) controles y acciones adicionales (2).

Este riesgo está relacionado con la posible corrupción derivada de la falta de información sobre la gratuidad del OPA en el uso de piscinas.

Uno de los riesgos cuenta con un control detectivo, mientras que el otro tiene un control preventivo, periodicidad mensual cumpliendo con lo definido en la Política de Administración de Riesgos del IDR D V7, en concordancia con la Guía para la Administración del Riesgo y el

Diseño de Controles en las Entidades Públicas V6 de 2022.

Las evidencias recibidas y el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa confirman que los controles se han venido implementando sin la materialización de los riesgos.

Oportunidad de Mejora N° 1: Durante la revisión del cumplimiento del control establecido, se solicitó la documentación pertinente para verificar la implementación efectiva del control. Se recibieron los informes de las visitas realizadas a los Siguietes Parques: 1.-ESTADIO NEMESIO CAMACHO EL CAMPÍN - Cod: 13-122 31 de enero 2024. 2-ESTADIO METROPOLITANO DE TECHO 3 de junio de 2024 3-PARQUE RECREODEPORTIVO EL SALITRE 30 de abril de 2024 4-PARQUE EL TUNAL6 DE AGOSTO DE 2024.No obstante, no se cumplió con lo descrito en el control, ya que la documentación no muestra la totalidad de los escenarios deportivos del IDRD y sus respectivas visitas para el periodo establecido.

Recomendación N° 01. Se sugiere registrar y dejar evidencia detallada de las visitas mensuales realizadas a todos los parques y escenarios, conforme a la descripción del control o ajustar su redacción.

7.1.2. PROCESO: Adquisición de Bienes y Servicios

Como resultado del análisis efectuado, se observó que:

- La descripción de los cuatro riesgos con que cuenta el proceso cumple con lo definido en la Política de Administración de Riesgos del IDRD V7, en concordancia con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas V6 de 2022.
- En el drive compartido por la Oficina Asesora de Planeación, la Subdirección de Contratación subió las evidencias correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2024, los cuales dan cuenta de la implementación de los controles.
- Respecto de los Riesgos 1 y 2 se recomienda revisar la redacción del impacto (consecuencia), debido a que el análisis de los riesgos indica impacto reputacional y económico; pero en la consecuencia incluida en la matriz, sólo se establece el impacto reputacional.

Oportunidad de Mejora N° 02: Los riesgos 1 y 2 en su redacción incluyen tanto impacto reputacional como económico y en la columna de consecuencia, solo se menciona el impacto reputacional.

Recomendación N° 02: Reevaluar la redacción del impacto (consecuencia), ya que el análisis de los riesgos indica impacto reputacional y económico.

Teniendo en cuenta que la Subdirección de Contratación realiza la verificación a los procesos de contratación adelantados, procesos de convocatoria pública, solicitudes de adición o prórroga, entre otros de manera aleatoria como lo establece en las acciones asociadas a los

controles de cada uno de los riesgos, se recomienda que esta revisión se realice sobre toda la población (100% de procesos contractuales). De no ser posible (como en el caso de los contratos por prestación de servicios por su cantidad), justificar la razón y documentar el método que se utiliza para la selección de la muestra objeto de revisión, dado que estos datos son el insumo para el cálculo del indicador.

Oportunidad de Mejora N° 03: En las acciones asociadas a los controles de cada uno de los riesgos, se encuentra documentado que el control de revisión se realiza de forma aleatoria sobre los procesos de contratación adelantados, procesos de convocatoria pública, solicitudes de adición o prórroga, entre otros.

Recomendación N° 3: Se recomienda que esta revisión se realice sobre toda la población (100% de procesos contractuales). De no ser posible, justificar la razón y documentar el método que se utiliza para la selección de la muestra objeto de revisión, dado que estos datos son el insumo para el cálculo del indicador.

7.1.3. PROCESO: Control Disciplinario Interno:

Revisados los riesgos, y controles incluidos en el mapa de riesgos de corrupción, se observó que la redacción del riesgo no se adapta a lo definido en la “*Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” V6 de 2022 (IMPACTO + CAUSA INMEDIATA + CAUSA RAÍZ) ya que no contempla el impacto de este, en el mismo sentido, tampoco cumple con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR v7 (Acción u omisión + Uso del poder + Desviación de gestión de lo público + El beneficio del privado). Las causas y el control si cumplen con lo definido en las mencionadas guías.

Oportunidad de Mejora N° 04: La redacción del riesgo no cumple con la establecido en la Política de Administración de Riesgos IDRDR v7 (Acción u omisión + Uso del poder + Desviación de gestión de lo público + El beneficio del privado).

Recomendación N° 4: Se recomienda tener en cuenta la estructura (IMPACTO + CAUSA INMEDIATA + CAUSA RAÍZ) definida en la Guía para Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas V6 de 2022 y la estructura (Acción u omisión + Uso del poder + Desviación de gestión de lo público + El beneficio del privado) definida en Política de Administración de Riesgos en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR v7.

En cuanto al desarrollo de la actividad, se recomienda al proceso que las acciones estén encaminadas no solamente a la comparación el número de expedientes físicos y los registrados, sino como lo establece el riesgo: "alteración, modificación, sustracción, ocultamiento o pérdida de la información de los procesos disciplinarios".

Oportunidad de Mejora N° 5: En el proceso Control Disciplinario, Riesgo 1, control 1, se relaciona la posibilidad de pérdida documental, no obstante, en la redacción del control se especifica que se revisará el número de expedientes en físico vs los registrados, más no el

detalle de la documentación de cada uno de los procesos.

Recomendación N° 5: Adicionar en la redacción de la columna de la matriz de riesgos del proceso denominada “como se realiza la actividad del control” la verificación relacionada con la “alteración, modificación, sustracción, ocultamiento o pérdida de la información de los procesos disciplinarios” en su integridad y no solo en la verificación del número de expedientes físicos y/o virtuales contra el número de expedientes registrados en la base de datos.

Revisado el monitoreo y los soportes suministrados por la primera línea de defensa y el monitoreo de la segunda línea, la OCI evidenció un cumplimiento total del control propuesto.

7.1.4. PROCESO: Control, Evaluación y Mejora:

De manera general, los riesgos asociados al proceso se encuentran documentados en la “Caracterización Proceso: Control, Evaluación y Mejora”, versión 8 del 17 de marzo de 2022.

De acuerdo con la información de la matriz de riesgos con corte 31 de agosto de 2024, el proceso determinó un total de (1) riesgo con (4) controles, que en concordancia con el atributo los controles son preventivos y detectivos, los cuales apuntan a las causas del riesgo, y que buscan asegurar el resultado final esperado.

En relación con la efectividad de los controles, de acuerdo con las evidencias recibidas, así como el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, se pudo establecer que el control se viene aplicando, sin materialización del riesgo.

Conforme a las evidencias presentadas los controles se aplican conforme a su diseño.

La redacción de las causas y los controles cumplen con lo definido en la Política de Administración de Riesgos del IDR v 7, en concordancia con la Guía para Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas V6 de 2022.

En cuanto al propósito del control 3 hace referencia solamente a Auditorías Internas, sin considerar seguimientos y evaluaciones. En igual sentido la Actividad de Control y la Evidencia de Ejecución.

Respecto de las causas y el control, si cumplen con lo definido en las mencionadas guías.

En relación con la efectividad de los controles, es importante mencionar que, de acuerdo con las evidencias recibidas, así como el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, se pudo establecer que el control se viene aplicando, sin materialización del riesgo. Conforme a las evidencias presentadas los controles se aplican conforme a su diseño. La redacción de las causas y los controles cumplen con lo definido en la Política de Administración de Riesgo.

Oportunidad de Mejora N° 6: El propósito, actividad y evidencia del control 3 hace referencia solamente a Auditorías Internas, sin considerar seguimientos y evaluaciones.

Recomendación N° 6: Complementar el propósito del Control, ya que hace referencia

solamente a Auditorías Internas, ajustando así su redacción. En igual sentido la actividad de control y la evidencia de Ejecución.

7.1.5. PROCESO: Diseño y Construcción de Parques y Escenarios:

De acuerdo con la información de la matriz de riesgos con corte 31 de agosto de 2024, el proceso determinó un total de (4) riesgos, (4) controles y (4) acciones adicionales, que, en concordancia con el atributo son preventivos, los cuales apuntan a las causas del riesgo, y que buscan asegurar el resultado final esperado.

La descripción de los riesgos con que cuenta el proceso cumple con lo definido en la Política de Administración de Riesgos del IDR D V7, en concordancia con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas V6 de 2022.

En el drive compartido por la Oficina Asesora de Planeación, el proceso cargó las evidencias correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2024, los cuales dan cuenta de la implementación de los controles.

Revisado el monitoreo y los soportes suministrados por la primera línea defensa y el monitoreo de la segunda línea, la OCI evidenció un cumplimiento total del control propuesto, en cuanto a la eficacia de los controles, esta Oficina advierte que los mismos han sido efectivos y por lo tanto no se ha materializado el riesgo.

7.1.6. PROCESO: Fomento de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación:

El proceso de Fomento de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación cumplen con lo definido para la redacción de los riesgos, las causas y los controles en la Política de Administración de Riesgos del IDR D v7, en concordancia con la Guía para Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas V6 de 2022.

Finalmente, revisado el monitoreo y los soportes suministrados por la primera línea defensa y el monitoreo de la segunda línea, la OCI evidenció un cumplimiento total del control propuesto, en cuanto a la eficacia de los controles, esta Oficina advierte que los mismos han sido efectivos y no se tiene conocimiento de materialización del riesgo.

7.1.7. PROCESO: Gestión de Comunicaciones:

De acuerdo con la matriz de riesgos de corrupción con corte a 31 de agosto de 2024 el proceso de Gestión de Comunicaciones cuenta con un (1) riesgo y con (1) control. De acuerdo con la revisión efectuada se observó que la redacción del riesgo, las causas y el control cumplen con lo definido en la Guía para Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas V6 de 2022 y con la Política de Administración de Riesgos en el

Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR v7.

Sin embargo, se recomienda al proceso tener en cuenta lo establecido en la Política respecto a la periodicidad del control ya que la misma no es clara, la Política de Administración de Riesgos en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR v7, señala lo siguiente: “(...) Pueden existir controles que no tienen una periodicidad específica, en cuyo caso su redacción debe quedar de tal forma que indique que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.(...)”, en este caso cada vez que se establezca el plan de medios.

Oportunidad de Mejora N° 07: Revisada la matriz de riesgos del proceso, se observó en cuanto a la periodicidad del control que la redacción del mismo no se ajusta a lo establecido en la Política de Administración de Riesgos en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR v7.

Recomendación N° 7: Ajustar la redacción del control, la cual debe indicar en este caso que la periodicidad será cada vez que se desarrolla la actividad, es decir, cada vez que se establezca el Plan de Medios.

Oportunidad de Mejora N° 08: Se evidenció que el proceso no cumple para la fecha de este informe con el seguimiento de los meses de mayo a agosto de 2024 que debe hacer en el “Mapa de riesgos resumido”; teniendo en cuenta lo establecido en la Política, el mismo se debe desarrollar por la primera línea de defensa con una frecuencia mensual.

Recomendación N° 8: Cumplir con lo establecido en la Política respecto al seguimiento que debe realizar en el “Mapa de riesgos resumido” como primera línea de defensa.

En cuanto a la eficacia de los controles esta Oficina advierte que los mismos han sido efectivos y por lo tanto no se ha materializado el riesgo.

7.1.8. PROCESO: Gestión de Recursos Físicos:

Una vez revisado el mapa de riesgos de corrupción del proceso de Gestión de Recursos Físicos, se observó que la redacción del riesgo, las causas y el control cumplen con la estructura definida en la Política de Administración de Riesgos del IDRDR v7, en concordancia con la Guía para Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas V6 de 2022.

Revisados los soportes suministrados por la primera línea de defensa y el monitoreo de la segunda línea, la OCI evidenció un cumplimiento del control propuesto.

Finalmente, en cuanto a la eficacia de los controles esta Oficina evidencia que han sido efectivos y por lo tanto no se ha materializado el riesgo.

7.1.9. PROCESO: Gestión de Talento Humano:

De acuerdo con la información contenida en la matriz de riesgos con corte al 31 de agosto de 2024, el proceso cuenta con un (1) riesgo, (1) control y (1) acción adicional, que en concordancia con el atributo del control es preventivo, el cual apunta a las causas del riesgo, y que buscan asegurar el resultado final esperado.

El riesgo ha sido gestionado con un control preventivo que se ejecuta cada vez que se recibe una solicitud de préstamo de historias laborales. El proceso incluye la verificación de la justificación de la solicitud y el acceso únicamente a personas autorizadas.

La revisión de las planillas de préstamos de personal para los meses de enero a agosto de 2024 demuestra el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la supervisión adecuada.

Los controles implementados están en línea con la Política de Administración de Riesgos del IDRDR V7 y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas V6 de 2022.

En cuanto a la efectividad de los controles, las evidencias recibidas y el monitoreo realizado confirman que han sido aplicados de manera efectiva, sin la materialización del riesgo.

7.1.10. PROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información

De manera general, los riesgos asociados al proceso se encuentran documentados en la “Caracterización Proceso: Gestión de Tecnologías de La Información”, versión 3 del 17 de marzo de 2022.

De acuerdo con la información de la matriz de riesgos con corte 31 de agosto de 2024, el proceso determinó un total de (1) riesgo con (4) controles, que en concordancia con el atributo de los controles son preventivos, el cual apunta a las causas del riesgo, y que buscan asegurar el resultado final esperado.

En relación con la efectividad de los controles, es importante mencionar que, de acuerdo con las evidencias recibidas, así como el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, se pudo establecer que el control se viene aplicando, sin materialización del riesgo.

Revisadas las evidencias del control N° 1, se observa un reporte de usuarios con un total de 40 folios. Revisado se observa que 7 folios corresponden al periodo del segundo cuatrimestre, específicamente a los meses de mayo y junio de 2024. Se recomienda enviar las evidencias correspondientes a cada periodo.

En cuanto al control N°2, el proceso subió como soporte al drive un pantallazo de las reglas de firewall para acceso; para el control N° 4, se observa un listado de personal con novedad de vacaciones y 4 de ellos señalan la inactivación de ORFEO lo que no permite evidenciar las desactivaciones en los sistemas. Los soportes no permiten evidenciar la totalidad de la aplicación del control de la matriz de riesgos, se recomienda complementar las evidencias correspondientes.

En cuanto a la redacción del riesgo, las causas y los controles cumplen con lo definido en la Política de Administración de Riesgos del IDRD v 7, y están en concordancia con la Guía para Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas V6 de 2022.

Por otro lado, se evidenció que el proceso no cumple para la fecha de este informe con el seguimiento que debe hacer en el “Mapa de riesgos resumido”, el cual se debe desarrollar por la primera línea de defensa con una frecuencia mensual, sin evidencia de los meses de mayo, junio y julio de 2024.

Oportunidad de Mejora N° 09: De manera general se observó que las evidencias obtenidas no corresponden a las evidencias del control según la matriz de riesgos.

Recomendación N° 9:

- Dar cumplimiento con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos IDRD v7, respecto a la integridad y oportunidad en los soportes que evidencian la aplicación de los controles.
- Revisar que las evidencias incluidas en la matriz de riesgos correspondan a las evidencias que se dejan del cumplimiento de los controles según la realidad operativa de los procesos.

7.1.11 PROCESO: Gestión Documental:

De acuerdo con la información de la matriz de riesgos con corte 31 de agosto de 2024, el proceso determinó un (1) riesgo con (1) control y (1) acción adicional, que, en concordancia con el atributo del control es detectivo, apuntan a las causas del riesgo, y que buscan asegurar el resultado final esperado.

El riesgo ha sido gestionado mediante un control detectivo que se ejecuta bimestralmente. Este proceso incluye la validación que los documentos inventariados se encuentren en el expediente físico, mediante la revisión del 100% de las series consultadas contra el inventario documental en el FUID.

Los controles establecidos están alineados con la Política de Administración de Riesgos del IDRD V6 y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas V6 de 2022.

En cuanto a la efectividad de los controles, las evidencias recibidas y el monitoreo realizado confirman que los controles se han aplicado de manera efectiva, sin la materialización del riesgo identificado.

La revisión de los registros de préstamos de documentos para los meses de marzo-abril, mayo-junio y julio-agosto de 2024 demuestra el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la supervisión adecuada.

De acuerdo con la revisión realizada, se identificó que, a fecha de septiembre 2 de 2024, los soportes subidos al Drive presentaban como última fecha de actualización el 18 de julio de 2024. Además, el monitoreo de la Primera Línea de Defensa se encontraba pendiente de realizar para los meses de julio y agosto de 2024. Es importante señalar que, durante el proceso auditor, el proceso de Gestión documental incluyó la información necesaria, y a la fecha de generación de este informe, los datos se encuentran registrados hasta el mes de agosto de 2024.

7.1.12. PROCESO: Gestión Financiera:

El proceso cuenta con 2 riesgos asociados a 4 controles incluidos en la Matriz de Riesgos de Corrupción de Gestión Financiera. Se evidenció que cumplen con la estructura y la metodología para su redacción, establecida en la Guía para la Administración de Riesgo y Diseño de Controles versión 6 - 2022 del DAFP, así mismo, están acorde con la Política de Administración de Riesgos del IDR, sin embargo, respecto de la inclusión de soportes y la actualización mensual del monitoreo de riesgos, se evidenció que a septiembre 2 de 2024, los soportes subidos al Drive tenían como última fecha de actualización 23 de abril de 2024 y el Monitoreo de la Primera Línea de Defensa, se encontraba pendiente de realizar, para los meses de junio, julio y agosto de 2024.

De conformidad con lo que establece la Política de Administración de Riesgos en el Instituto v7 de 2024, Monitoreo de la Primera Línea de Defensa, se debe registrar en el “Mapa de riesgos resumido” (con una frecuencia mensual). Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada política, de manera que se cumpla el objetivo definido, respecto de “detectar preventivamente la posible materialización del riesgo, o en el peor de los casos, su propia materialización”.

(Remitirse Oportunidad de Mejora No. 9 y las respectivas recomendaciones).

Es preciso mencionar que, durante el proceso auditor, el área financiera incluyó la respectiva información y a la fecha de generación de este informe se encuentra registrada hasta el mes de agosto de 2024.

7.1.13. PROCESO: Gestión Jurídica:

De acuerdo con la información de la matriz de riesgos con corte a 31 de agosto de 2024, el proceso determinó un total de dos (2) riesgos con tres (3) controles. Revisada la matriz de riesgos, se observó que la redacción de los riesgos, las causas y los controles cumplen con lo establecido en la Guía para Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas V6 de 2022 y en la Política de Administración de Riesgos en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR v7.

En cuanto a la eficacia de los controles esta Oficina advierte que los mismos han sido



efectivos y por lo tanto no se han materializado el riesgo.

Finalmente, como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que los Procesos: Gestión de Asuntos locales, Gestión de Servicio a la Ciudadanía y Planeación de la Gestión no cuentan con matrices de riesgos de corrupción.

Oportunidad de Mejora No. 10. Tres de los 16 procesos en el Instituto, tres (3) no cuentan con riesgos de corrupción.

Recomendación No. 10. Revisar e identificar riesgos de corrupción que apliquen a cada uno de los procesos.

8. CONCLUSIÓN

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que los riesgos y controles revisados presentan un adecuado diseño de conformidad con la Política de Administración del Riesgo V7. del IDRD, con las excepciones indicadas. No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARY LUZ MUÑOZ DURÁN

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Edna Maritza González - Contratista OCI
María Paula Cogollo - Contratista OCI
Adriana María Pérez - Contratista OCI
Jorge Luis Zambrano - Contratista OCI